



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto hacer uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 4, y el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 143 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, para solicitar someta a votación en la próxima sesión legislativa el presente requerimiento, debiéndose fijar fecha de la sesión especial, y notificar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro para que comparezca a la Sala de Sesiones, el señor Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro, Sr. Fabián Galli, con el propósito de atender al presente Pedido de Interpelación.

El presente pedido de interpelación encuentra su origen en el proceso de adquisición 30.000 módulos alimentarios, dispuesta por el Ministerio de Desarrollo Social mediante expediente 151331-SPYDS (licitación Pública 56/2015), con un costo total para nuestra provincia de \$ 14.610.000, suma que devendría excesiva e injustificada en comparación con los precios del mercado.

Según la investigación periodística desarrollada por el Diario Río Negro y publicada el 21 de septiembre del corriente año, los montos abonados por la provincia superan ampliamente los precios de mercado, lo que redundaría, en definitiva, en un perjuicio para el erario público provincial.

Según trascendió en la nota publicada en el Diario Río Negro, se realizó una comparación entre los precios establecidos en la Licitación 56/2015 y los precios de mercado, constatándose que los precios de la licitación son un 45% más caros en comparación con los precios del mercado minorista.

Esta diferencia de precios constatada, demuestran que el estado rionegrino habría gastado \$4.600.000 por encima de los valores normales de mercado.

La investigación periodística también hace referencia a una licitación similar realizada a fines del año próximo pasado, en el cual los costos fueron mucho menores a los correspondientes a la Licitación Pública 56/2015.

Asimismo, semejante adquisición de módulos alimentarios, no se corresponde con las políticas anunciadas por la actual administración a mediados de este año, en cuanto a la implementación de mecanismos para que los



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

beneficiarios puedan gozar de las prestaciones a través del cobro directo ante entidades bancarias.

No está claro el proceso de compra, no está claro porque el Estado Rionegrino puede llegar a pagar sumas tan exorbitantes en comparación a los precios de mercado cuando debería conseguir bonificaciones por las compras mayoristas que realiza, y tampoco están claros los beneficiarios lo que transforma la acción en repartos clientelistas que retrasan décadas al sistema democrático de nuestra sociedad.

Las explicaciones dadas por el gobierno las consideramos insuficientes, ya aducen costos de transporte y embalaje que en nada justifican la magnitud de los valores involucrados.

Resulta innegable la gravedad institucional de los hechos relatados.

Tal es así, que la Fiscalía de Investigaciones Administrativas decidió retirar el expediente administrativo involucrado, a los efectos de investigar y determinar la existencia de posibles faltas administrativas.

Nosotros, como representantes del pueblo rionegrino, tenemos la obligación de velar por la rectitud, la transparencia, la eficacia y la claridad en el obrar estatal, como así también, la obligación de resguardar el patrimonio público.

La confianza del pueblo de Río Negro ha quedado mellada, la sospecha por presuntos hechos de corrupción está instalada en nuestra sociedad y nos vemos en la obligación requerir al funcionario responsable del área involucrada, las explicaciones del caso.

Corresponde entonces, que el Ministro de Desarrollo Social, comparezca al recinto e informe y aclare ante los representantes del pueblo de Río Negro, todos los pormenores de las contrataciones denunciadas como irregulares, que explique las razones de los mayores precios de la compra, destinatarios, etc.

Por ello:

Autor: Bloque Alianza Frente Para la Victoria.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1°.- Convocar para que comparezca a la Sala de Sesiones, al señor Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro, Señor Fabián Galli, con el propósito de atender al Pedido de Interpelación de conformidad a los fundamentos expuestos.

Artículo 2°.- De forma.